



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE LOJA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.L.13. 329

**DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio, establecimiento de sucursal, ampliación del objeto social y reforma del Estatuto de la compañía "COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del cantón Loja el 26 de septiembre de 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica, mediante Informe Jurídico No. SC.UJ.L.13.189, de 01 de noviembre de 2013, se ha pronunciado favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

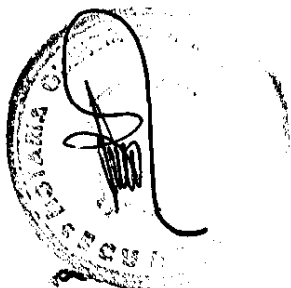
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio del cantón Loja, provincia de Loja, al cantón Guayaquil, provincia de Guayas; b) El establecimiento de una sucursal en la ciudad de Loja, cantón Loja; provincia de Loja c) La ampliación del objeto social; y, d) La reforma del Estatuto de la compañía "COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.", en los términos constantes en la referida escritura;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía COMERCIALIZADORA IOKARS S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 33, 86, 87, 88, 89 y 90 de la Codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente. Se designa como secretaria ad-hoc a la Licenciada María Judith Rodríguez Estrella.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez; luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de compañías, de oficio o a

DR. GALO CASTRO MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA,
DOY fe: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
Tercero de la Resolución Nro. SC.DIC.L.13.329, de fecha 01 de
noviembre del 2013, de la Intendente de Compañías de Loja, he
marginado en la Constitución de la Compañía Comercializadora
IOKARS S.A., de fecha 07 de octubre del 2010; y en la escritura
de Cambio de Domicilio, Constitución de Sucursal y Reforma de
Estatutos de la Compañía Comercializadora IOKARS S.A., de fecha
26 de septiembre del 2013.- Loja, veinte de noviembre del año dos
mil trece.



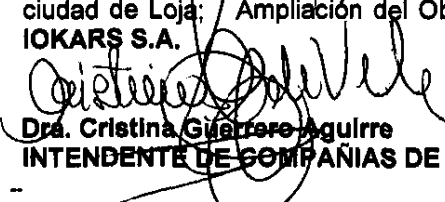
Dr. Galo Castro Muñoz
Notario Br. del Cantón Loja



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Loja, 5 de Diciembre de 2013.

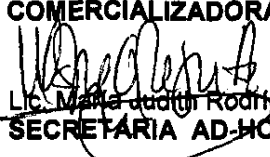
Lic. María Judith Rodríguez, sírvase sentar razón, en calidad de Secretaria ad-hoc, como se la designa, si se ha
presentado o no oposición en el presente trámite de Cambio de Domicilio, Establecimiento de una Sucursal en la
ciudad de Loja; Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía **COMERCIALIZADORA
IOKARS S.A.**


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

RAZON: Siento como tal, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No.
SC.DIC.L.13.0329 de fecha 1 de Noviembre de 2013, que habiendo transcurrido en exceso los términos
previstos en el Art. 87,88, 89 y 90, de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición,
extractos publicados en el DIARIO LA HORA, los días 11, 12, y 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, NO se ha recibido
ni notificado, comunicación alguna sobre la oposición al trámite de Cambio de Domicilio, Establecimiento de una
Sucursal en la ciudad de Loja, Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía
COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.- Loja, cinco de diciembre del dos mil trece.-


Lic. María Judith Rodríguez Estrella
SECRETARÍA AD-HOC



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

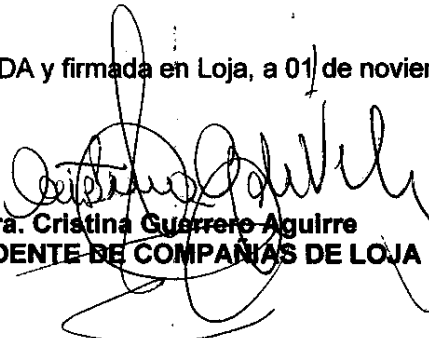
petición de parte, revocará su resolución aprobatoria en cuanto se refiere al cambio de domicilio referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Quinto del cantón Loja tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, provincia de Guayas y el Registrador Mercantil del cantón Loja, provincia de Loja, inscriban la escritura pública que se aprueba y esta Resolución en los Registros a su cargo y realicen las marginaciones correspondientes; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Loja tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía **COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.**, que por este acto cambia su domicilio del cantón Loja, provincia de Loja; al cantón Guayaquil, provincia de Guayas; y establece una sucursal en la ciudad de Loja, cantón Loja, provincia de Loja d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.-DISPONER que se remita copia de la presente Resolución al Representante Legal de la compañía y a la Dirección Regional de Sur del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales pertinentes.

CUMPLIDO lo anterior remítase a este despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 01 de noviembre de 2013


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

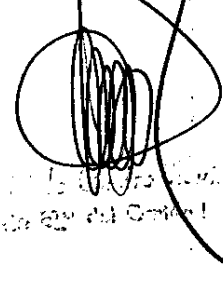


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA**

EXPEDIENTE: 64405
TRÁMITE: 2819-13
GMP/

13

DR. GALO CASTRO MUÑOZ. NOTARIO PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA,
DOY FE: Que en esta fecha **MARGINO** la Resolución Nro.
SC.DIC.L.13.329. de fecha 01 de noviembre del 2013, en donde la
Dra. Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja,
Resuelve, Aprobar el Cambio de Domicilio, Ampliación del Objeto
Social y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA COMERCIALIZADORA
IOKARS A.A., el mismo que lo incorporo en el Protocolo de los
instrumentos públicos de la Notaría Quinta Cantonal de Loja, a
mi cargo.- Loja, veinte de noviembre del dos mil trece.- Enmen-
dado: "13".Vale.Léase.


Dr. Galo Castro Muñoz
Notario Público Quinto Cantonal de Loja



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO, ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2257
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	260
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707763320	BACA ZAPATIER JUAN FRANCISCO	Guayaquil	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO, ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	26/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	LOJA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: NO. SC.DIC.L.13.329
FECHA RESOLUCIÓN:	01/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
PLAZO:	N/D
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:



Registro Mercantil de Loja



SE PROCEDE A MARGINAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON LOJA , PROVINCIA DE LOJA, AL CANTON GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS; EL ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE LOJA, CANTON LOJA, PROVINCIA DE LOJA; LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA IOKARS S.A., EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA ANTES REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO